



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES

Plaza de Armas S/N Lancones - Sullana.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 143-2021/MDL

Lancones, 29 de Marzo del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES,**

**VISTO:**

El INFORME N° 084-2021-GDEyGL/MDL., de fecha 23 de Marzo del 2021, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Local de la Municipalidad Distrital de Lancones, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo para el año fiscal 2021 del Programa Municipal de Educación y Ciudadanía Ambiental EDUCA 2020 - 2022 de la Municipalidad Distrital de Lancones; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Lancones, es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2020/MDL, publicada el 24 de Enero del 2021, se aprobó la ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTUTRA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES (Programa EDUCCA-MDL) 2020-2022.

Que, mediante INFORME N° 084-2021-GDEyGL/MDL., de fecha 23 de Marzo del 2021, la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Local de la Municipalidad Distrital de Lancones, manifiesta que con la finalidad de dar inicio a las actividades y cumplimiento del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTUTRA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES (Programa EDUCCA-MDL) 2020-2022, es necesario la aprobación del Plan de Trabajo para el Año Fiscal 2021, adjuntando el Plan de trabajo para su revisión, análisis y aprobación.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades indicadas en el numeral 8 del artículo 9, así como el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO FISCAL 2021 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTUTRA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES (Programa EDUCCA-MDL) 2020-2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Local de esta Municipalidad, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, con copia de la presente Resolución de Alcaldía, a las todas las áreas correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES  
Prof. Carlos S. Galvez Gutierrez  
ALCALDE

CSGG/jmrr.

cc.:

- ✓ G. Administración.
- ✓ G. Presupuesto
- ✓ G. DEyGL
- ✓ Archivo